

ORD. 1ª. I: 2019-00030-00

AL DESPACHO, informando que el vocero judicial de la parte demandante solicita la reprogramación de la audiencia del Art. 80 del C.P.T.S.S. que se encontraba señalada para hoy, en atención a que ante la situación que está atravesando el país en materia de salud, se le ha imposibilitado hacer contacto con su poderdante; petición coadyuvada por el vocero judicial de G&G CONSTRUCTORES S.A.S.
Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA.
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que la petición la coadyuva el vocero judicial de la pasiva G&G CONSTRUCTORES S.A.S., el Despacho considera válido lo argumentado como soporte de la solicitud de aplazamiento pues es de público conocimiento los inconvenientes que se han presentado a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19; por lo tanto, se accede a lo peticionado, fijando el día LUNES TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), como fecha y hora para realizar la audiencia del Art. 80 del C.P.T.S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007.

No se fija fecha más próxima, en razón a que en lo que resta del año el cronograma se encuentra saturado de audiencias y por efecto de la reprogramación de las audiencias afectadas por la suspensión que decretó el C.S.J., los primeros meses del año 2021 están en el mismo sentido.

NOTIFÍQUESE.


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

N.f.c.t.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 30 de octubre de 2020

LA SECRETARIA,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA